



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

30 NOV. 2022 17:37:19

Entrada **246187**

Pregunta sobre la creación de un fondo para la cobertura de daños en barcos causados por las orcas

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL

Diputado



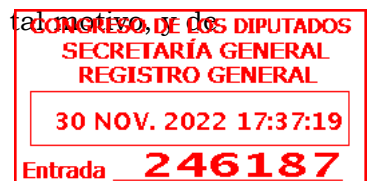
A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

La orca (*Orcinus orca*) que habita la península Ibérica, es una especie normalmente observada en la época primaveral y estival alimentándose de atunes en su entrada al Mediterráneo, el Estrecho de Gibraltar, desplazándose posteriormente hacia el norte en otoño, hasta la costa de Galiza y Golfo de Bizkaia.

La orca está considerada una especie protegida por leyes nacionales e internacionales, por lo que no se puede causar ningún daño intencionado a estos animales. A nivel internacional, se encuentra incluida en el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora silvestres (CITES), en el Apéndice II del Convenio de Bonn sobre la conservación de especies migratorias de animales silvestres (CMS), y en el Apéndice II del Convenio de Berna relativo a la Conservación de Vida Silvestre y del Medio Natural en Europa. Además, también está listada en el Apéndice II del Protocolo sobre zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica del Convenio de Barcelona para la protección del medio marino y de la región costera del Mediterráneo.

En España se halla incluida en la categoría vulnerable del Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEAA), creado por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y regulado por el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. Con tal motivo, se de





acuerdo con lo estipulado en el artículo 59 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, se adoptó un plan de conservación (APM/427/2017) que incluye las medidas más adecuadas que permita eliminar los factores de amenaza que afectan a esta población y llevar a término las actuaciones necesarias para su preservación. Además, las acciones a realizar en su cercanía están reguladas por el Real Decreto 1727/2007, de 21 de diciembre, por el que se establecen medidas de protección de los cetáceos. Recientemente fue declarada como en “peligro crítico de extinción” por la lista roja de especies de la IUCN.

En ocasiones se producen interacciones de las orcas con barcos. Los encuentros son calificados como avistamientos si los ejemplares son simplemente observados e ignorando cualquier motivo a su alrededor o de interacciones si se acercan a los barcos, llegando incluso a realizar contacto físico con el casco.

Desde el mes de julio de 2020 a octubre de 2022 fueron detectadas 443 interacciones de las orcas con barcos veleros entre la costa de Marruecos y la Bretaña francesa de las que el 51% comunican daños y, de ellos, un 19,6% son considerados graves dado que los barcos no pueden navegar a causa de las averías y tienen que solicitar remolque.

A la costa del Estado español corresponde el 63,7% de los casos (n=283) distribuidos a lo largo de los años del siguiente modo: 2020- 35 casos, 2021- 122 casos y 2022- 126 casos, de los que un total de 70 casos no presentaron daños, 70 casos presentan daños leves y 33 presentan daños graves, es decir, tuvieron que ser remolcados para llegar a puerto.

El Grupo de Trabajo Orca Atlántica ha consultado con peritos navales para analizar los costes aproximados de las damnificaciones y, aunque es difícil ofrecer resultados exactos, han estimado que el total de daños desde 2020 asciende a 2.202.733€ para todas las embarcaciones de todas las áreas, excluyendo el caso de los cuatro barcos hundidos (dos lanchas pesqueras en aguas marroquí y dos veleros en las aguas portuguesas) que al desconocer las características en detalle no pueden ser estimados.



La costa del Estado español alberga el 63% de la totalidad de los casos de interacción con daños leves, el 41% de las interacciones con daños graves, que no pueden navegar y el 100% de las vías de agua detectadas. En base a estos datos y a las estimas de costes de reparación referidas, podemos indicar que supone el 65,1% del coste total estimado correspondiendo con 1.435.144€, considerando que este importe corresponde a tres años, aún de modo asimétrico, por lo que fácilmente puede estimarse que, para 2023, sería necesario disponer de al menos la mitad de ese importe para hacer frente a los gastos derivados de los daños de interacción de las orcas con barcos, sobre todo veleros.

A raíz de este especial comportamiento de las orcas se ha constituido un grupo de expertos en cetáceos: el Grupo de Trabajo Orca Atlántica, de carácter internacional, con gran conocimiento de la casuística y comportamiento de las orcas, que están analizando los casos en detalle y están en permanente contacto con SOS-Galicia, Salvamento Marítimo, la Consejería de Transición Ecológica y la Xunta de Galicia para recopilar toda la información.

El grupo científico está formado por Alfredo López de Universidade de Aveiro-CESAM y Jose Cedeira de CEMMA; Cristina Martín de Estrecho Natura, Paco Gil de TURMARES Tarifa, Ezequiel Andréu Cazalla de Asociación Garum Tarifa, Rocío Espada de Ecolocaliza y LBMarina de la Universidad de Sevilla, Francisco Martinho de ECCO Ocean, Marisa Ferreira de SPVS y Ruth Esteban del Museu da Baleia da Madeira.

La información que utilizaron los expertos se basa en la base de datos proporcionada por CEMMA con más de 350 registros de varamientos y avistamientos de la especie en las costas del norte y oeste de la Península ibérica.

Los hechos acontecidos desde el mes de julio de 2020 son considerados inéditos y no se corresponden con el comportamiento habitual de las orcas, las hipótesis que se barajan son diversas, desde un comportamiento autoinducido hasta un comportamiento defensivo ante una situación aversiva vivida.



Los expertos consideran que estas interacciones son debidas a unos ejemplares, juveniles en su mayor parte, que desarrollan actividades durante las interacciones relacionadas con comportamiento curioso y contacto físico con el barco, lo que puede derivar en ocasiones en rotura del timón o averías de diversa naturaleza. Como esta situación no está exenta de riesgo el Grupo de Trabajo recomienda a las autoridades un protocolo de actuación para tratar de minimizar o paliar las consecuencias de las interacciones, así como mapas de situación de las interacciones y precauciones como orientación a los navegantes.

Por los motivos expuestos, el BNG formula las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Entra en las previsiones del Gobierno la creación, tal y como recomienda el Grupo de Trabajo Orca Atlántica, de un fondo a cargo de los Presupuestos Generales del Estado que cubra las reclamaciones de indemnización por desperfectos y averías en barcos a causa de la interacción con una especie emblemática y protegida, como es la orca ibérica (*Orcinus orca*)?
2. ¿Tiene previsto articular un mecanismo de peritaje y gestión de esta compensación?
3. ¿Ha recibido el Ministerio alguna reclamación de indemnización por los daños causados a embarcaciones por las interacciones con orcas en las costas del Estado español?

Madrid, a 30 de noviembre de 2022

Néstor Rego Candamil



Diputado del BNG en el Congreso